

CARTAS

Selección de menores

Señor Director:
Hace unos días atendí a un niño de 11 años, cadete de un equipo de fútbol. Su madre me explicó que la escuela deportiva le exigía ser evaluado por un endocrinólogo pediátra para estimar su talla final. El motivo era inquietante: querían identificar a quienes medirían menos de 180 cm para excluirlas de la selección, porque "no servirían" para el equipo.

La escena me dejó una pregunta incómoda. En una sociedad que declara querer niños felices, activos y saludables, ¿cómo llegamos a convertir el deporte en una instancia de angustia y desearse? ¿Desde cuándo solo los niños "afortunados" por la genética merecen entrenar, mientras los demás son eliminados, aun cuando la actividad les hace bien y les llena de alegría?

Los endocrinólogos pediátras no deberíamos transformarnos en inquisidores que deciden quién se queda y quién se va, basados en predicciones que, además, no son exactas. Esta práctica, cada vez más frecuente en algunas escuelas de fútbol, es poco ética, distorsiona el rol de nuestra especialidad y convierte un espacio de juego y salud en una fuente de ansiedad para los niños.

¿De verdad creemos que está bien excluir a un niño por una característica que no puede cambiar? ¿Es ese el modelo de deporte que queremos promover?

CAMILA PIPINO ROMERO
Pediátra, residente de endocrinología pediátrica

Reducción de peajes en concesiones

Señor Director:
El Gobierno ha anunciado un acuerdo con una concesionaria para reducir los peajes y ha señalado que espera alcanzar acuerdos similares con otras, compensando siempre los menores peajes con una extensión del plazo de la concesión. Se trata de una medida popular entre los usuarios; sin embargo, vale la pena examinar sus consecuencias para las finanzas públicas.

Una reducción de peajes acompañada de una extensión del plazo de la concesión posterga la ampliación y mejora de la carretera, pues estas ocurren cuando se recarga la obra y se inicia una nueva concesión. Y esas obras se volverán aún más urgentes, porque los menores peajes aumentarían la demanda.

En general, las obras que se pueden financiar directamente mediante concesiones son proporcionales a los peajes que se cobran: menores peajes significan menos recursos para obras públicas. Esto es particularmente importante en un escenario fiscal estrecho, con una deuda pública que seguirá creciendo y déficits estructurales que persistirán por muchos años.

Cabe agregar que las concesiones son una manera particularmente eficiente de financiar obras públicas: recaudan peajes de un bajo costo y genera pocas distorsiones en comparación con la mayoría de las fuentes alternativas. De hecho, cuando hay concesiones, en lugar de distorsionar, contribuyen a mitigar una externalidad negativa.

La rebaja de peajes, además, sienta un

precedente que abre la puerta a nuevas rebajas por parte de este gobierno y de los siguientes, sobre todo en años electorales, lo que agravaría los problemas fiscales descritos.

EDUARDO ENGEL
FEN, Universidad de Chile

El mundo al revés

Señor Director:
Un asesino mata a un carabinero de un tiro de escopeta en la cabeza a la vista de otros uniformados. Un juez lo deja en prisión preventiva por "estimar" que es un peligro para la sociedad y da 120 días para investigar mientras lo defiende un abogado pagado por nosotros. ¿Investigar qué? Hay testigos de lo que hizo.

Una persona sufre el hacheo de su tarjeta de crédito cuando se da cuenta de cobros por transacciones no realizadas por él, y el banco lo demanda por fraude mientras la víctima gasta tiempo y dinero en abogados para demostrar que no hizo lo que el banco le imputa. Realmente es el mundo al revés.

ROY CIAMPI SPODE

Reforma y seguridad

Señor Director:
En la edición del lunes pasado, los señores que impulsan el nuevo proyecto de reforma constitucional de seguridad del país en la columna en su defensa. Relevan la gravedad que ha adquirido el crimen organizado, lo que nadie podría discutir, y destacan que la reforma que impulsan respeta los derechos fundamentales, lo que parece, en general, correcto.

La columna no contiene, sin embargo,

una sola línea que explique cuáles serán sus beneficios. Ni exponen de qué servirá el estado de excepción para combatir el crimen organizado ni por qué resulta necesario o conveniente llevar a la Carta Fundamental la cuestión de la segregación carcelaria, tema en el cual, de paso, podrían explicar por qué no lo legislan.

JORGE CORREA SUTIL

La resignación no puede ser la solución

Señor Director:
La discusión sobre las responsabilidades tras el estallido de octubre de 2019 y de las fundaciones suele encallarse en un punto crítico, la profunda crisis de confianza que atraviesa nuestros sistemas de justicia y de inteligencia. Cuando la mayoría de la ciudadanía y diversos sectores políticos perciben que las instituciones llamadas a esclarecer los hechos carecen de las capacidades, el rigor o la voluntad política para llegar al fondo de la verdad, la democracia misma pierde sustento.

Resulta técnicamente inverosímil explicar la logística, la simultaneidad de los ataques a infraestructura crítica y el sostenimiento operativo en las calles bajo la única premisa del contagio espontáneo. Sin embargo, la incapacidad, o renuencia, del Ministerio Público para despejar si existió o no una planificación e inteligencia organizada deja una herida abierta en la fe pública. Además, todos saben que la hubo y que hay autoridades sesgadas.

Frente a órganos internos sobrepasados o cuestionados, la solución no puede ser la resignación. Chile requiere superar este impasse institucional mediante el concurso de mecanismos independientes y de alto

estándar técnico, auditorías forenses internacionales, peritajes cibernéticos externos y, si es necesario, una comisión de expertos o notables con asistencia internacional que pueda examinar la evidencia sin sesgos ni ataduras políticas.

Esclarecer con profesionalismo si hubo o no una operación concertada y financiada no es una revancha partidaria; es un deber de seguridad nacional y el único camino para reconstruir la confianza en el Estado de Derecho.

JORGE PORTER TASCHKEWITZ

18-O

Señor Director:
El próximo aniversario de "el estallido" no hay nada que celebrar.

RAFAEL HIRMAS SAMUR

Pronósticos en TV

Señor Director:
Los pronósticos del tiempo en televisión son cada vez más ciertos y, algo muy importante, enseñan. Para quienes trabajamos en la agricultura, son una herramienta vital: nos informan a diario ayudándonos a tomar las mejores decisiones para lograr una mejor cosecha.

MILTON MILLAS

El tiempo es noticia

Señor Director:
Sin desmerecer a Willy Duarte y a Carmen Jauregui (carta de ayer del señor Juan Pablo Castillo) que daban el pronóstico del tiempo en cinco minutos (va a llover, no va a llover), ahora la realidad es

Reglas para actuar mejor

La columna (domingo) de los exministros Carolina Tohá y Luis Cordero sobre las Reglas de Uso de la Fuerza merece respuesta. Ambos condijeron la seguridad del país en el gobierno que presentó el proyecto, y coinciden con nosotros en lo esencial: estas reglas debían tener rango legal y no depender de una circular. A su juicio, el texto aprobado erosiona la certeza que buscaba. Ocurre lo contrario.

Los exministros despejan bien un equívoco: proporcionalidad no significa responder a una medida con una piedra. Esa caricatura, esgrimida en otras épocas por más de un exponente de la hoy oposición, para cuestionar la actuación policial, no ayuda a resolver nada. Lo relevante es si la fuerza sigue sometida a límites, lo cual ocurre con este proyecto. Nada en el texto permite afirmar que desaparecen los límites materiales. Se establecen los principios de legalidad, necesidad, responsabilidad y racionalidad, y los grados de fuerza deben ajustarse a la resistencia o agresión que se enfrenta. Esa es la relación entre medio y fin que su columna omite, y que fue escrita para que un carabinero la aplique en la calle y un juez la revise después. Usar la fuerza exige una lectura integral de estas normas, compatible con la Constitución, los tratados vigentes y la ley. Reglas claras para actuar y para juzgar.

Sobre las armas potencialmente letales ante una fuga o una orden judicial, conviene leer el artículo completo. Ese grado procedente de solo cuando los anteriores resultan insuficientes y debe corresponder a la agresión enfrentada. Nadie queda autorizado para disparar contra quien escape de un control menor. Cabe recalcar que ninguna orden judicial es de baja relevancia para quien debe cumplir bajo fuego: el cabo Marcos Cosme murió ejecutando una orden de detención. Al ingresar al inmueble, según consta en la



formalización, el imputado disparó contra los tres funcionarios. A quien arriesga la vida por todos no se le puede exigir que, además, arriesgue su libertad por una ambigüedad.

La columna sostiene también que se extiende la presunción de la Ley Nain-Retamal a cualquier actuación. Son figuras distintas. Nain-Retamal presume legítima defensa ante agresiones que amenazan gravemente la vida o la integridad. El artículo 15 de las RUF protege a quien cumple su deber siguiendo las reglas, y solo a él. Para condenar, habrá que acreditar que esas reglas se incumplieron. Es justo que el estándar se conozca antes de actuar y no se deduzca del resultado.

En la Cámara, el informe obtuvo 111 votos a favor, 23 en contra y 5 abstenciones. El rechazo vino del Frente Amplio y el Partido Comunista; la centroizquierda, incluida la Democracia Cristiana, respaldó mayoritariamente el texto. En el Senado, 29 a 15. La seguridad de las policías no es de izquierda ni de derecha.

Queda la crítica de fondo, la de tratar estas normas como un triunfo político. Este gobierno quiere que el respaldo a las policías sea explícito y que venga acompañado de reglas explícitas, capacitación, equipamiento y reporte de cada intervención. Respaldo no es impulsación, y reglas no son trabas. No vemos contradicción entre respaldar a quienes nos cuidan y proteger los derechos de las personas; una policía que sabe a qué atenerse hace mejor ambas cosas.

Si hay algo que celebrar, será que el carabinero que mañana entre a un inmueble para cumplir una orden judicial sepa de antemano qué se espera de él y con qué vara será juzgado. Hoy el país se enfrenta a un contexto de crimen más violento que en décadas anteriores, las fuerzas de orden y seguridad deben contar con un respaldo político, material y jurídico para recuperar el orden y la paz de todos los chilenos.

MARTÍN ARRAU GARCÍA-HUIDOBRO
Ministro de Seguridad Pública

distinta. Hoy el tiempo es noticia y contiene varios de sus elementos: rareza, sorpresa, cercanía, consecuencia. Por lo tanto su duración es plenamente justificable.

PATRICIA ESPEJO
Periodista

El desempleo

Señor Director:
Se ha hablado de que el gran problema del Gobierno es el desempleo. En realidad el problema es de los desempleados y sus familias. Se requiere que todos los políticos, empresarios y personas busquemos en forma conjunta y rápida una solución.

JÓRGE ANDRÉS GREENE DÍAZ

El riesgo de avanzar y de no hacerlo

Señor Director:
¿Cuánto riesgo estamos dispuestos a aceptar a cambio de una innovación extraordinaria? ¿Cómo decidir cuando los beneficios pueden ser inmensos, las probabilidades son difíciles de estimar y existe la posibilidad de una catástrofe irreversible? La inteligencia artificial nos enfrenta a estas preguntas.

La filosofía moral, la economía y la ingeniería llevan décadas estudiando estos dilemas. La distinción entre riesgo e incertidumbre, los eventos extremos, las decisiones irreversibles y el valor de esperar, aprender y corregir ayudan a entenderlos.

De allí surgen principios para gobernar la IA. Proporcionalidad: regular según los riesgos. Precaución: exigir mayores garantías frente a daños catastróficos. Aprendizaje: experimentar, evaluar y avanzar gradualmente. Reversibilidad: conservar la capacidad de intervenir y detener sistemas peligrosos. Responsabilidad: hacer que quienes generan riesgos asuman sus consecuencias.

Dejar de innovar también tiene costos. La IA podría ayudar a prevenir futuras pandemias, desde la detección temprana de brotes hasta el desarrollo de vacunas. El desafío es minimizar los riesgos totales para la humanidad, incluidos los de renunciar a sus beneficios. El proyecto de ley que tramita el Senado adopta un enfoque basado en riesgos. Es un punto de partida. Su discusión pondrá a prueba nuestra capacidad de superar una falsa disyuntiva: creer que la prudencia exige impedir y que el progreso consiste en permitir.

RAFAEL BERGEING
Escuela de Negocios, UAI

Invierno

Señor Director:
El invierno más crudo que he vivido es la primavera de 2026.

MAX COLOMA A.

cartasaldirector@mercurio.cl
Unidad puede contactarse por correo electrónico: cartasaldirector@mercurio.cl o <http://www.mercurio.com/blogs>. Las cartas enviadas a esta sección deben ser cortas, no exceder de un máximo de 350 palabras y consignar la individualización completa del remitente, incluyendo su número telefónico. El diario no puede verificar la identidad del autor y reproduce la indicada por este. La Dirección se reserva el derecho de seleccionar, editar, resumir y borrar las cartas, sufriendo a cualquier debate con sus correspondientes. No se devuelven las cartas que no son publicadas.

Derecho a confundirse

"...hace décadas, a falta de argumentos para controlar la vida de las personas y obtener votos, la izquierda, los socialcristianos y quienes se autopercebían como buenas personas empezaron a destruir el significado de la palabra 'derecho' para inventar el concepto de 'derecho social'..."

FERNANDO CLARO V.

Director ejecutivo
Fundación para el Progreso

Hace unos días, en este diario, Diego Gil, de la UC, se enfadó con una discusión con Eduardo Alemán, de la Universidad de Houston, respecto del "derecho a la vivienda" —que podría ser extrapolable al "derecho" a la educación, a la salud y tantos otros—. Para Gil, estos "derechos sociales" son importantísimos; para Alemán, por el contrario, son conceptos difusos y peligrosos. Este último lo ejemplifica con la demagogia con que el Presidente español Pedro Sánchez justificó los decretos que prohibían subir los precios de los medicamentos y, además, expulsar a arrendatarios morosos.

En una democracia liberal, un derecho humano es algo que uno puede reclamar casi sin matices por el solo hecho de ser persona. Existen, es sí, ciertos límites, por ejemplo, en la expresión, que se limita en la difamación o incluso en la vida, que se limita si invade una casa con una pistola: ahí no tengo derecho a la vida frente al dueño. Me puede disparar.

Hace décadas, a falta de argumentos para controlar la vida de las personas y obtener votos, la izquierda, los socialcristianos y quienes se autopercebían como buenas personas empezaron a destruir el significado de la palabra "derecho" —algo exigible— para inventar el concepto de "derecho social" o derechos de segunda generación (e hicieron lo mismo con la justicia y la "justicia social"). Así, un derecho ya no solo te

permitiría reclamar contra el gobernante que no te deja escribir cuando lo cuestionas, sino también cuando uno no vive en una "vivienda adecuada". ¿Quién define eso de "vivienda adecuada"? Cualquiera, a su antojo: justamente lo que buscan jueces y políticos —como Sánchez o Chávez— que no creen en la libertad y el Estado de Derecho, porque bajo esa indefinición se puede fundamentar cualquier política o sentencia demagógica contraria a una sociedad libre.

Por el contrario, donde no existen esos falsos derechos, esas políticas no tendrían justificaciones constitucionales y, de hecho, tendrían frenos. Pero, ojo, si seguirían existiendo políticas sociales en beneficio de quienes las necesitan, los más desposeídos, solo que no se justificarían en esos falsos derechos.

Gil, en la corriente de los académicos buenas personas, justifica la existencia de estos falsos derechos apelando a la "evidencia comparada". La evidencia comparada en estas materias no es concluyente por lo pobre de las muestras, el universo (número de países) y, para que decir, por la imposibilidad de especificar cómo afecta el "derecho a la vivienda" consignado en una Constitución comparada con otras variadas más importantes, relacionadas y algunas imitables, como la riqueza del país, los humores de gobernantes, las prioritizaciones de los burocratas, la oferta de tierras y un largo etcétera. Que la calidad de la vivienda en Chile sea mejor que en Venezuela o Argentina, que si consiguran esos falsos derechos, poco o nada tiene que ver con eso.

Gil afirma también que la evidencia comparada no muestra que esos falsos derechos lleven a políticas populistas, como advierte Alemán —aunque tiene el mis-

mo problema metodológico-argumentativo—. Sin embargo, para vivir en una sociedad libre y digna, debemos evitar políticas demagógicas y para eso es crucial hacer un buen uso del lenguaje y los conceptos, incluido el de derecho.

Gil va más allá y argumenta que el ejemplo español es malo porque los decretos populistas se frenaron por la "deliberación democrática". Entonces, ¿en qué quedamos? Esos "derechos sociales" ¿son o no son derechos? Si lo son, Sánchez solo estaba cumpliendo la Constitución y el Congreso se la saltó; si no lo son, y serían "principios rectores", deberían sobrar, a no ser que se los quiera mal utilizar, como Sánchez y tantos más.

En las democracias liberales los derechos no se cuestionan mediante deliberación democrática —salvo con *quorum* muy altos—. Lo otro sería reconocer que se busca otro tipo de hiciereen realidad desajustes de tomas, como había sentenciado la Corte Suprema. Más aún, cito, con el sentimentalismo característico de las buenas personas, un estudio de Rojas y Carrera que no evaluaba si desalojar o no, sino cuánto mejor era otorgarles viviendas a las familias que las necesitaban con sus barrios originales.

Gil acusó además al señor Alemán de no hacer un "análisis serio". Extraña seriedad la del académico de la Escuela de Gobierno de la UC.

EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

14 de octubre de 1996



RÁPIDA RECUPERACIÓN DEL PAPA. Juan Pablo II se presentó ayer al público por primera vez desde que fue operado del apéndice, saludando desde la ventana del hospital. El Pontífice se asomó al décimo piso de la Policlinica Gemelli cinco días después de haber sido intervenido quirúrgicamente, y desde ahí saludó a más de 1.500 peregrinos apostados afuera. Fuentes médicas dicen que se ha recuperado de su operación sin problemas.

ACUERDO DE GOBIERNO Y PROFESORES. Hoy se reanudan las clases en los establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados que se mantenían en paro desde el pasado 1 de octubre, luego de que anoche el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores lograron un acuerdo para aumentar las remuneraciones del magisterio.

ALBOS Y AZULES. En un clásico que terminó entre protestas de los fanáticos de Universidad de Chile, Colo Colo se llevó la victoria al imponerse por 2-0. El arquero Marcelo "Rambo" Ramírez fue la figura de la jornada.

LISTAS DE ESPERA. En el lapso de cinco meses de aplicación del programa del Ministerio de Salud, se ha logrado reducir casi un 70 por ciento el número de pacientes que en la Región Metropolitana y V Región esperaban por una atención quirúrgica para diversas especialidades.

HACE 50 AÑOS

14 de octubre de 1976

CORFO. Solo 23 empresas quedarán bajo su control. Quedan 32 por vender, entre las que destacan las pesqueras, plantas de celulosa y Honsa con sus 33 hoteles.

PEKÍN. La depuración de la tendencia radical en las altas esferas chinas revela el enorme poder que concentra el nuevo Presidente Hua Kuo-feng.

HACE 100 AÑOS

14 de octubre de 1926

SIN PISTAS. El robo del diamante del Gran Condé en el Museo de Chantilly revela que la vigilancia de los tesoros artísticos en Francia dejó mucho que desear.

CON VISTA AL MAR. Compre un sitio en el balneario San Sebastián, una nueva población veraniega en pleno desarrollo, cerca de Cartagena.